



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. viernes 10 de febrero de 2006

número 12

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:  
LIC. OSCAR PIMENTEL  
GONZÁLEZ

Subdirector:  
LIC. CÉSAR AUGUSTO  
GUAJARDO VALDÉS

## S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

### DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En los autos del expediente No. **1587/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Salvador Fonseca Torres y Guadalupe Oviedo Barranco, denunciado por Darío Fonseca Oviedo, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

Saltillo, Coahuila, a 13 de Enero del 2006.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. CLAUDIA ARACELI PALOMO LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1/2006** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HILARIO RAMOS RENOVATO, ordenándose publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días,

convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos habiéndose programado las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, para la JUNTA DE HEREDEROS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de GERMAN HERNANDEZ TORRES expediente **1345/2005**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las nueve quince horas del 16 de febrero en curso, haciéndoles saber que los denunciante son SELVIA ARREGUIN NAÑEZ. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 62  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. BASILIO LUNA ORTIZ, DANIEL, LETICIA, ALEJANDRO, ROBERTO BASILIO, MARIO Y JORGE ALBERTO todos ellos de apellidos

LUNA NAVARRO, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARIA EGIPCIA NAVARRO GUERRERO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 09 de Enero de 2006, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 16 de Febrero del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 62  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 62  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. MANUELA GONZALEZ MENDOZA, ARMANDO, ROSA MARÍA, MARTÍN, GERARDO, FRANCISCO MARIO, JOSE MANUEL Y CESAR ALEJANDRO todos ellos de apellidos ALVARADO GONZALEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes del señor ARMANDO ALVARADO CAVAZOS. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 09 de Enero de 2006, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Febrero del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126

fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 62  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1851/2005** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTINA DELGADO LOPEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a la C. MARÍA DE JESÚS DE LA ROSA VIUDA DE MEDINA, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando con el número expediente **58/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA DE JESÚS DE LA ROSA VIUDA DE MEDINA, promovido por los CC. JUAN DE LA CRUZ MEDINA DE LA ROSA y HERIBERTO MEDINA FLORES, que en lo conducente dice: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal

Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: los CC. JUAN DE LA CRUZ MEDINA DE LA ROSA, como hijo de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Enero de 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, , con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por C. FRANCISCO SANCHEZ DE LA FUENTE.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. FRANCISCO SANCHEZ DE LA FUENTE, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA ROSITA MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,794.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 104.00 metros, colindando con Cesar Nápoles; al sur mide 104.00 metros y colinda con Antonio Castro; al Oriente mide en 18.00 y limita con camino a Jame; al Poniente mide 16.50 metros y colinda con José María Carral Moncada.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 22 de Agosto de 2005.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22  
(RÚBRICA) 31 ENE-10 Y 21 FEB



**LIC. RAÚL LÓPEZ MERCADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL: 4-39-18-16, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. SABINO MARQUEZ MARTINEZ.- se señalaron las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. SABINO MARQUEZ MARTINEZ, la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en Arteaga, Coahuila, con una superficie de 11,645.68 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte limita con Porfirio Valdés Sánchez, al oriente con familia Márquez, al oriente en dos líneas 1).- partiendo de sur a norte colinda con Jesús Marte y Digitrón, 2).- siguiendo con un pequeño quiebre hacia el norte colinda con Digitrón. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta

Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2005.

**LIC. RAUL LOPEZ MERCADO**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
(RÚBRICA) 31 ENE-10 Y 21 FEB



**LIC. RAÚL LÓPEZ MERCADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL: 4-39-18-16, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. PAULA MONSIVAIS RAMIEZ.- se señalaron las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. PAULA MONSIVAIS RAMIREZ, la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la calle Francisco I. Madero número 216, en el municipio de General Cepeda, Coahuila, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sur mide 20.00 metros y colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente mide 18.00 metros y limita con Juan Monsivais Navarro, y partiendo de el punto poniente de la línea sur hacia el punto norte de la línea oriente en línea curva mide 26.00 metros con acequia denominada de los accionistas.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 20 de Enero de 2006.

**LIC. RAUL LOPEZ MERCADO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA) 31 ENE-10 Y 21 FEB



**LIC. RAÚL LÓPEZ MERCADO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**

**DISTRITO DE SALTILLO.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-15-02-82, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por las C. C. MARGARITA VALDEZ VAZQUEZ Y MARIA RITA VALDES VAZQUEZ.- se señalaron las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de las C. C. MARGARITA VALDEZ VAZQUEZ Y MARIA RITA VALDES VAZQUEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueñas en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: calle Hidalgo número 205, zona centro, entre calles Viesca y calle Moctezuma, lote urbano 014 manzana 1055, municipio de General Cepeda, con una superficie de 572.40 metros cuadrados y colinda al norte con Lienzo Soto, al sur con calle Hidalgo, oriente con Miguel Montejano y al poniente con María Soledad Licea Álvarez. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 20 de Enero de 2006.

**LIC. RAUL LOPEZ MERCADO**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
(RÚBRICA) 31 ENE-10 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario Expediente número **879/2005** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por JUAN MASSU NIEBLA en contra de MARIA ISIS CASTILLEJOS HERNANDEZ, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada MARIA ISIS CASTILLEJOS HERNANDEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
SALTILLO, COAHUILA A 12 DE ENERO DEL  
AÑO 2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR

**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO  
HERNANDEZ**

(RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: JOSE MARIA GALINDO FUENTE.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL

número **1892/2005** promovido en su contra por JESUS RAMOS AGUIRRE atendiendo a que se desconoce su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
 (RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA FAMILIAR  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En autos del expediente número **5/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, que promueve la C. OLGA REYES SECUNDINO, en contra de BENITO FLORES RODRIGUEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. OLGA REYES SECUNDINO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. BENITO FLORES RODRIGUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se

instruya. - NOTIFÍQUESE. - Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.- RUBRICAS."

SALTILLO, COAHUILA, ABRIL 12 DEL 2005.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
 SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.**  
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En autos del expediente número **939/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, que promueve el C. JOSE ANTONIO MARTINEZ CRIOLLOS, en contra de la C. ALMA ELI SANDOVAL ZAMORA, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

"AUTO.= SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS".-----

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JOSE ANTONIO MARTINEZ CRIOLLOS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ALMA ELI SANDOVAL ZAMORA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. - NOTIFÍQUESE. - Así, con fundamento en la

disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y da fe.-  
RUBRICAS". -----

Saltillo, Coahuila, Enero 27 de 2006.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **971/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados GONZALO VALDÉS LÓPEZ y GENARO RÍOS GONZÁLEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del C. JORGE MEJÍA DE LA GARZA, en contra del C. ANTONIO MORALES ELIZONDO y C. MARÍA GUADALUPE ESPINOZA MARTÍNEZ; se dictó una diligencia que en lo conducente dice:

"En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE HORAS DEL DÍA DE HOY VIERNES VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL SEIS ... se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: Lote de terreno y construcción ubicado en la calle Almendra 432, fraccionamiento Residencial Nogalar Camprestre, en esta Ciudad, inscrita bajo la partida número 2643, folio 192, libro 8-H, sección I, de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y dos, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 22.00 metros y colinda con calle Almendra; AL SUR metros y colinda con el lote 1 y 2; AL ORIENTE en 31.00 metros y colinda con el lote 10; y AL PONIENTE

en 31.00 metros y colinda con la mitad poniente lote 9; en la cantidad de \$2'016,000.00 (DOS MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidade fijada por los peritos designado en autos, menos la reducción del 25% de su valor de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil ..."

Saltillo, Coahuila; a 30 de enero de 2006

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO  
Y TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

7-10 Y 14 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA DE LOURDES AGUIRRE ÁVILA demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a JUAN ALBERTO RUIZ BECERRA, dentro de los autos del expediente número **414/2005**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JUAN ALBERTO RUIZ BECERRA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, la separación del domicilio conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada y la negativa injustificada del cónyuge a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de a VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda

instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 27 de enero de 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA  
HERNÁNDEZ OLVERA**

(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **718/2005**, Ordinario Civil, promovido por ESDON MANUEL FLORES AGUIRRE, albacea de la sucesión Intestamentaria de INOCENCIA AGUIRRE DE FLORES, en contra de EUGENIO GALINDO FLORES, RAMÓN GALINDO FLORES, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y al Notario Público 24, Licenciado JAVIER CEDILLO DE LA PEÑA, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, ordenó emplazar a se ordena se emplace a PETRA ESPERANZA, PERFECTO, IRMA y MARIA DE LA LUZ de apellidos FLORES AGUIRRE, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila a 25 de Enero del 2006.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARIA GARCIA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **312/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los CC. Licenciados GONZALO VALDÉS LÓPEZ, GENARO RÍOS GONZÁLEZ, RICARDO VALDÉS FLORES Y DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ, en su carácter de endosatarios en procuración del C. ARTURO MENDEL GRUENEBAUM, en contra del C. JORGE EDUARDO LÓPEZ PARRA; y como se desprende del oficio número 1347/2005, de fecha doce de septiembre de dos mil cinco, que remite a éste juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada JORGE EDUARDO LÓPEZ PARRA, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse al Juzgado exhortante dentro del término de CINCO DÍAS, y un día más por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de cien, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 16 de enero de 2006.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 14 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**AT'N: "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN  
INDUSTRIAL DEL NORTE", S.A.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número **1078/2005**, promovido en su contra por AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO, y como no fue posible localizar su domicilio, se ordena que el requerimiento de pago y en su caso, el requerimiento para el señalamiento de bienes que garanticen el monto del adeudo a que se refiere el auto de radicación se haga por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que el pago o en su caso, el señalamiento de bienes, lo deberá hacer dentro del plazo de TRES DÍAS posteriores a la última publicación. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 10-14 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **145/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CAYETANO ALEMAN QUIROZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE ALEMAN VALDES, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, 30 DE ENERO DEL  
AÑO 2006

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ROMAN FIGUEROA GARCIA expediente **160/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las nueve quince horas del 3 de marzo en curso, haciéndoles saber que los denunciados son ELVIRA TOVAR TOVAR, LILIANA, KARINA SARAI, LUISANA ABIGAIL, DAYANA NOEMÍ y FLOR AIDEE FIGUEROA TOVAR.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

**ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE CREAN  
CON DERECHO A LA HERENCIA DE PEDRO  
GONZÁLEZ BERLANGA, Y A LOS  
ACREEDORES DEL DIFUNTO.**

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **113/2006**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de PEDRO GONZÁLEZ BERLANGA, dictó un auto en fecha diecisiete de enero de dos mil seis, que en lo conducente dice: ... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quienes comparecieron a denunciar el sucesorio respectivo lo son: MONICO y PETRA de apellidos GONZÁLEZ ZAMARRÓN, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 27 de enero de 2006

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO  
TERCERO CIVIL

**Licenciado MARÍA GUADALUPE TAVITAS  
NOLASCO**

(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE ÓSCAR TREVIÑO MARTÍNEZ, Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO.

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **114/2006**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ÓSCAR TREVIÑO MARTÍNEZ, dictó un auto en fecha diecisiete de enero de dos mil seis, que en lo conducente dice: ... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quienes comparecieron a denunciar el sucesorio respectivo lo es: ESPERANZA MONTES CERVANTES, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 27 de enero de 2006

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO  
TERCERO CIVIL

**Licenciado MARÍA GUADALUPE TAVITAS  
NOLASCO**

(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **83/2006** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LUCINA YERENA TORRES, ordenándose publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

El C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **178/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARTÍN GONZÁLEZ QUESADA Y PLACIDA MUÑIZ VAZQUEZ, denunciado por TOMAS GONZÁLEZ MUÑIZ, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las CATORCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, 1 DE FEBRERO DEL  
AÑO 2006

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 6 de Enero de 2006, comparecieron ante el suscrito Notario los señores ANTONIO, FILOMENO, GUILLERMINA, FRANCISCO, BRUNA, AURELIA, CHON, BLAS, MARTHA Y ADELA de apellidos AGUIRRE SANCHEZ, denunciando en su calidad de descendientes, la Intestamentaria a bienes de los señores ANTONIO AGUIRRE ALAMILLO Y PAULA SANCHEZ GARCIA quienes fallecieron en esta Ciudad los días 24 de Julio de 1996 y 13 de Junio de 2003, respectivamente.

Fue designado albacea de la Sucesión de referencia el señor CHON AGUIRRE SANCHEZ, quien tiene su domicilio en Candas 220 de la Colonia Asturias de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, Zona Centro de esta Ciudad, el día 24 de Febrero de 2006 a las (17:30) horas.

Saltillo, Coahuila a 23 de Enero de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 20 de Enero de 2006, comparecieron ante el suscrito Notario los señores OCTAVIO, MARIA EMMA, JOSE GUADALUPE, MARIA DE JESUS, GLORIA, MARIA MINERVA, MARIA ELVIA, FEDERICO, JUAN y RICARDO de apellidos OVALLE MACÍAS, denunciando en su calidad de descendientes, la Intestamentaria a bienes de los señores

FEDERICO OVALLE ARRIAGA y HORTENCIA MACIAS MARTINEZ quienes fallecieron en esta Ciudad los días 26 de Enero de 1985 y 23 de Diciembre de 2002, respectivamente. Fue designado albacea de la Sucesión de referencia el señor OCTAVIO OVALLE MACIAS, quien tiene su domicilio en Quintana Roo 139, Colonia Guayulera de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, Zona Centro de esta Ciudad, el día 22 de Febrero de 2006 a las (17:30) horas.

Saltillo, Coahuila a 23 de Enero de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de NAZARIA GONZÁLEZ RAMÍREZ y acreedores de la misma.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **124/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NAZARIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, promovido por los CC. INOCENCIO GONZÁLEZ FLORES, y a los CC. JOSÉ GUADALUPE, ROSA, SOCORRO, SILVIA, INOCENCIO y LUZ de apellidos GONZÁLEZ GONZÁLEZ: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos

herederos lo son: JOSÉ GUADALUPE, LINO, ROSA, SOCORRO, SILVIA, INOCENCIO y LUZ de apellidos GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en su carácter de hijos del cujus, así como el C. INOCENCIO GONZÁLEZ FLORES en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 02 de febrero de 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio TESTAMENTARIO a bienes de ARCADIO DE LA PEÑA DE LA PEÑA expediente **93/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las trece treinta horas del 01 de marzo en curso, haciéndoles saber que los denunciados son EDUARDO DE LA PEÑA GALLARDO. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **83/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MARTINEZ MUÑIZ, denunciado por MARIA DEL SOCORRO CEDILLO GONZALEZ, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, con

fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó se publicaran edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos. -----

Saltillo, Coahuila a 25 de Enero del 2006.

**LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA.**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **174/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de JUAN MELÉNDEZ ACEVEDO Y JULIANA MORENO RANGEL, denunciado por MARÍA DEL CARMEN, MA. DE JESÚS, FELICITAS, GUILLERMINA, MOISÉS y DIANA LIZETH, de apellidos MELÉNDEZ MORENO, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, A 2 DE FEBRERO  
DEL AÑO 2006.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 10-24 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA LETICIA CORTES CHAIRES expediente **183/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las nueve quince horas del 10 de marzo en curso, haciéndoles saber que los denunciados son DANIEL ACOSTA BELTRAN y DANIEL JOSUE ACOSTA CORTES. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de MARIO SUÁREZ SÁNCHEZ y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **122/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO SUÁREZ SÁNCHEZ, promovido por DINORAH CORTEZ SÁNCHEZ y MARIO SUÁREZ CORTEZ: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE

MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: MARIO y DINORAH de apellidos SUÁREZ CORTEZ en su carácter de hijos del cujus, así como la DINORAH CORTEZ SÁNCHEZ en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 01 de febrero de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: FRANCISCA RAMOS DE DAVILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **1450/2004** promovido en su contra por ROLANDO SAUL RAMIREZ VALDES y RICARDO ARIEL RAMIREZ VALDES, dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutive dicen:

“Saltillo, Coahuila; Nueve de Diciembre del Dos Mil Cinco. V I S T O S para resolver en Primera Instancia los autos del expediente número 1450/2004, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por ROLANDO SAUL RAMIREZ VALDES Y RICARDO ARIEL RAMIREZ VALDES en contra de FRANCISCA RAMOS DE DAVILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, para dictar la SENTENCIA DEFINITIVA; y, Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora ROLANDO SAUL Y RICARDO ARIEL de apellidos RAMIREZ VALDEZ no justificaron los elementos constitutivos de su acción, por consecuencia: TERCERO.- Se absuelve a los demandados FRANCISCA RAMOS DE DAVILA y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de las prestaciones que se le reclaman. CUARTO.- Se condena a la parte actora

al pago de las costas. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Por edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, en los términos del artículo 781, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la publicación....”

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 10 FEBRERO

## **DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### **EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha nueve de diciembre del año dos mil cinco, se presentó la C. HORTENCIA GARAY CALZADA a denunciar el fallecimiento de los C.C. ROSA CALZADA ESCOBEDO VIUDA DE GARAY Y APOLINAR GARAY CALZADA, quienes fallecieron el día 27 de febrero de del año 1989 y 13 de abril del año de 1948 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas. Bajo el expediente número **1441/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el segundo de los de cujus es la de HERMANA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil,

misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 10 de enero del 2006

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### **EDICTO**

Bajo el EXP. N°. **927/2005** radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, se ha presentado el ciudadano RAUL HERNANDEZ RANGEL, por sus propios derechos; denunciando la muerte sin testar de la ciudadana ADELAIDA RANGEL ACOSTA, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día 4 de junio del 2000 y que tuvo como último domicilio el ubicado en AVENIDA QUINTA NUMERO 911 DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; que se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila, publicar edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, (herederos, Albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa el mencionado Juzgado.-----  
Se manda publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región.-----

TORREÓN, COAH. A 17 DE ENERO DEL 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los C. C. LAURA ALICIA, MA. ESTHER, GERARDO, FERNANDO, HORACIO y MARIA DEL REFUGIO todos de apellidos BARRAZA REVELES, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LAURO BARRAZA MARTINEZ y MARIA DE JESÚS REVELES REYES, el cual se radicó bajo el expediente número 47/2006 ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Enero 13 de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 577/2005, promovido por SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO en contra de JOSE SALOME GRANADOS CRISPIN Y ESTHER VIZCARRA ALTAMIRANO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-----

“FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 11 MANZANA 108 ZONA 1, DE LA COLONIA NUEVO REFUGIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO Y MARCADA CON EL NUMERO 441 DE LA CALLE LAS FLORES, CON SUPERFICIE DE 185.00 METROS CUADRADOS Y SUS COLINDANCIAS: AL NORESTE 10.10 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL SURESTE 18.40 METROS CON CALLE 12, AL SUROESTE 10.10 METROS CON LOTE 4, AL NOROESTE 18.40 METROS CON LOTE 10. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 3212 DEL TOMO 4-A LIBRO 1 DE PROPIEDAD DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1994 A NOMBRE DE ESTHER VIZCARRA ALTAMIRANO.”-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coah. a 16 de Diciembre del año 2005  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
 TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE  
 PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
 (RÚBRICA) 27 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 DISTRITO DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **145/2004**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el LIC. RICARDO VILLALOBOS REYES, en contra de ANAHÚAC, INGENIEROS, CONSULTORES Y SUPERVISORES, S.A. DE C.V., se ha dictado un acuerdo que copia a la letra es como sigue.-

""Torreón, Coahuila; a (10) Diez de Enero del año (2006) Dos Mil Seis.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. RICARDO VILLALOBOS REYES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA (10) DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, sirve de base para el remate la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor equivalente al promedio de los avalúos rendidos en autos, en atención a que entre el mas bajo y el mas alto, no existe diferencia mayor del 30%, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 762 fracción V del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, y es postura legal a la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al

Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe"".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

**A T E N T A M E N T E**

TORREÓN, COAH., A 13 DE ENERO DE 2006  
 EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y  
 TRÁMITE

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
 INSTANCIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **499/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de: CASAS TALISMAN, S.A. DE C.V., LICENCIADO MANUEL ALFONSO GARCIA MARTINEZ Y NORA MARCELA BARRAZA MORALES, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a la diversa parte demandada CASAS TALISMAN, S.A. DE C.V., LICENCIADO MANUEL ALFONSO GARCIA MARTINEZ Y NORA MARCELA BARRAZA MORALES, haciéndoles saber a los citadas demandados que la parte actora BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DÍAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en un

Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y

TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS.**

(RÚBRICA)

31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. SOCORRO SIFUENTES CEPEDA.-

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **754/2005**, promovido por EL LIC. ANTONIO ACHEM DIAZ en contra de ISMAEL CASTELLANOS SIFUENTES Y SOCORRO SIFUENTES CEPEDA con fecha SEIS DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL CINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordenó emplazar por edictos a los demandados SOCORRO SIFUENTES CEPEDA. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.-

Torreón, Coah., a 16 de DICIEMBRE del año  
2005

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES  
PERALES.-**

(RÚBRICA)

31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**Expediente No. 968/2005.**

**E D I C T O:**

C. EMILIO J. MARCOS KARMY, y persona moral denominada BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A.

P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano RICARDO HUMBERTO SÁNCHEZ GARZA, en su carácter de parte actora, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de los C. EMILIO J. MARCOS KARMY. a la persona moral denominada BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A., y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al mencionado demandado y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 968/2005.

Torreón, Coah., a 13 de Enero del año 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O S**

En autos del expediente número **469/2005** que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL,

promovido por PEDRO TORRES HERNANDEZ, en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO, se ha dictado un acuerdo que copiado a la letra es como sigue: -----

Torreón, Coahuila, a Veinticinco de Octubre del año Dos Mil Cinco.-----  
tégase por presentado al C. PEDRO TORRES HERNANDEZ,, por su propio derecho demandando en la Vía Ordinaria Civil al C. EMILIO J. MARCOS KARMY Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio ubicado en BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 428 PONIENTE, DE ESTA CIUDAD, desconociéndose el domicilio del primero de ellos, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta , se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DÍAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere y atendiendo de que se desconoce el domicilio del demandado C. EMILIO J. MARCOS KARMY, se le manda emplazar por medio de edictos que se publican por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presente ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel, en que se haga la última publicación... Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designen abogado patrono aperciéndoles que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 119 fracción II párrafo III, 221, 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 385, 390, y 393 del Código Procesal Civil en vigor del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas" -----

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA 27 OCTUBRE 2005  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **188/2005**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por OLGA AVILA MARTINEZ en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL ROSAS ORTEGA, JULIETA RAMOS AGUILAR DE ROSAS, MIGUEL ANGEL ROSAS RAMOS, IMELDA FAVELA GUERRA, SORAYA ALEJANDRA ROSAS RAMOS, PABLO MAGALLANES ECHAVERRIA, JUAN DIEGO ROSAS RAMOS, PERLA CECILIA PALAFOX SUAREZ Y JOSE ROSAS RAMOS. se ha dictado un auto que copia a la letra es como sigue:-

Torreón, Coahuila; a (28) Veintiocho de Noviembre del Año (2005) Dos Mil Cinco.

- - - Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO FAUSTO RAMOS LERMA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los codemandados SORAYA ALEJANDRA ROSAS RAMOS Y PABLO MAGALLANES ECHAVARRIA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Diecisiete de Febrero del año dos mil Cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a los codemandados antes citados, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de los codemandados en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe  
Torreón, Coahuila, a (17) Diecisiete de Febrero del año (2005) dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta juntamente con tres certificados del registro público de la propiedad en original, un testimonio de escritura pública número 21460 en original con tres anexos al mismo, un acta fuera de protocolo en original, dos certificaciones en una foja útil cada una y doce juegos de copias de traslado, fórmese expediente y regístrese libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase a la C. OLGA AVILA MARTINEZ, por sus propios derechos, por presentado ejerciendo la Vía Especial Hipotecaria en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL ROSAS ORTEGA y JULIETA RAMOS AGUILAR DE ROSAS, con domicilio el ubicado en CALLE LAGO DE GUADALUPE NUMERO 147 DE LA COLONIA MERCED II, MIGUEL ANGEL ROSAS RAMOS y MIGUEL ANGEL ROSAS RAMOS y IMELDA FAVELA GUERRA, con domicilio el ubicado en PRIVADA HUIZACHAL NUMERO 25 DE LA COLONIA ARBOLEDAS, los C.C. SORAYA ALEJANDRA ROSAS RAMOS y PABLO MAGALLANES ECHAVERRIA, con domicilio el ubicado en CALLE LAGO DE GUADALUPE NUMERO 474 DE LA COLONIA CARMEN ROMANO, JUAN DIEGO ROSAS RAMOS y PERLA CECILIA PALAFOX SUAREZ, con domicilio el ubicado en CALLE LAGO DE GUADALUPE NUMERO 147 DE LA COLONIA MERCED II y al C. JOSE ROSAS RAMOS con domicilio ubicado en CALLE LAGO DE GUADALUPE 147 DE LA COLONIA MERCED II, ambos de ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios a fin de que se sirva anotar la presente demanda en esas oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para

que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia, y en el caso de que no se encuentra presente el demandado prevéngaseles para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, así mismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del término de cinco días.-Se tiene por autorizados a los profesionistas que se indican en este que se provee para oír y recibir todas clases de notificaciones, así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Así mismo se señalan las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaría de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurso artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial - NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.-Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.

EL C. SECRETARIO "B"

Torreón, Coahuila, a 05 de Enero del 2006

**LIC. CATARINO VALLES RODARTE**

(RÚBRICA)

31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **438/2004**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDUARDO RODRÍGUEZ CHINCOYA en contra de ELADIO H. TORAÑO RAMÍREZ Y OTRA el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: - - - - -

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN: LOTE 41 DE LA MANZANA 12-C DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, SUPERFICIE: 252.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 23.95 METROS CON LOTE 40; AL SUR 26.62 METROS CON LOTE 42; AL ORIENTE 10.35 METROS CON PROP. DE COSAT Y URB.; AL PONIENTE 10.00 METROS CON CALLE LEONARDO ZULUAGA, BAJO LA PARTIDA 4999, FOJA 31, LIBRO 27, SECCIÓN I DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A NOMBRE DE ELADIO HERMAN TORAÑO RAMÍREZ Y ANA ISABEL CRUZ DE LEÓN B. DE TORAÑO.- - - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados- - -

Torreón, Coahuila, a 19 de ENERO del 2006

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al  
Juzgado Tercero de Primera Instancia  
en Materia Civil en esta ciudad

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES**  
(RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **552/2001**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HOY BBVA BANCOMER, S.A. en contra de JESÚS MANUEL MIJARES GUERRERO y LETICIA GONZALEZ MARTINEZ DE MIJARES; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:- - - - -

a).- CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DE LOS SOMBREROS NUMERO 120, LOTE 21, MANZANA 109 DE LA COLONIA VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE LOS SOMBREROS, AL SURPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 30; AL SURORIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 20; AL NORPONIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 22, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS.- - - - -

Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida 877, foja 220, libro 30-C, sección I, con fecha 14 de Junio del 1995.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.- - - - -

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- - - - -

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-----

Torreón, Coahuila, a 16 de ENERO del AÑO 2006.-

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LICENCIADO MANUEL CAMPOS  
ROSALES**

(RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ANGELINA CASTAÑO OROZCO.

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **23/2005**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANGELINA CASTAÑO OROZCO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada ANGELINA CASTAÑO OROZCO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada C. ANGELINA CASTAÑO OROZCO, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-----

Torreón, Coahuila, a 04 de Enero de 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. RAMON SILOS ROQUE Y MARIA DEL ROSARIO AVILA ARREOLA. -

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **1028/2005**, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAMON SILOS ROQUE Y MARIA DEL ROSARIO AVILA ARREOLA. con fecha SIETE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL CINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordenó emplazar por edictos a los demandados RAMON SILOS ROQUE Y MARIA DEL ROSARIO AVILA ARREOLA.. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.-

Torreón, Coah., a 08. de DICIEMBRE del año 2005

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES  
PERALES.-**

(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**EDICTO**

JAIME CARRILLO SANTIBAÑEZ

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha radicado el expediente número **684/2005** presentándose el C. Licenciado Teófilo Rivas Unzueta en su carácter de actor, demandando en la Vía Especial Hipotecario al C. JAIME CARRILLO SANTIBAÑEZ, por las prestaciones que se

indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado Jaime Carrillo Santibañez, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 12 de enero del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. GERARDO URIBE LUNA y LILIA  
VAZQUEZ ALDAPE DE URIBE

**P r e s e n t e.-**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **810/2004**, promovido por Lic. FEDERICO DE LA TORRE LOPEZ Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN (LIQUIDACIÓN), ANTES BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., en contra de GERARDO URIBE LUNA y LILIA VAZQUEZ ALDAPE DE URIBE, tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, en el que le demandan:

1. Por el pago de la cantidad de \$ 449,761.24 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.) por concepto de adeudo a capital,
2. Por el pago de la cantidad de \$ 47,515.78 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 78/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios.

3. Por el pago de la cantidad de \$ 1,629.924.44 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 44/100) por concepto de intereses moratorios.

4. En caso de que no se liquiden las cantidades adeudadas a mi poderdante se autorice la venta judicial del inmueble que constituye la garantía hipotecaria.

5. Por el pago de los gastos judiciales originados y por originarse hasta la total solución del juicio.

6. Por el pago de las costas judiciales originados.

Y por manifestar la parte actora que ignora su domicilio, se les emplaza por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, haciéndose saber a la parte demandada que debe de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre del año  
2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS  
ROSALES**

(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **547/2005**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AGUSTÍN REYES MEDINA, en contra de RODRIGO TORRES FLORES, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

UN AUTOMÓVIL MARCA SEAT, COLOR ROJO TIPO IBIZA STELLA, CUATRO PUERTAS, MODELO 2004, CON NUMERO DE MOTOR BAH102708, CON NÚMERO DE SERIE VSSMM16L74R027533, DE CUATRO CILINDROS, MOTOR HECHO EN ESPAÑA.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero del 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARJAS**

(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

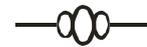
En el expediente número **844/2004**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de DALIA IRASEMA MUÑOZ HERNANDEZ, ELOISA HERNANDEZ ALVARADO VIUDA DE MUÑOZ, AURELIO MUÑOZ HERNANDEZ Y MARTHA DEL SOCORRO VELAZCO FRIAS DE MUÑOZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazará por medio de edictos a los diversos demandados AURELIO MUÑOZ HERNANDEZ Y MARTHA DEL SOCORRO VELASCO FRIAS DE MUÑOZ, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoseles saber que se les demanda en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL y

que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 18 de Noviembre del 2005  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O:**

C. JOSÉ LEOCADIO LÓPEZ GUTIÉRREZ.  
P R E S E N T E.

Ante el C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha presentado el C. Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a denunciar el juicio CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EUSTOLIA FERRER LINARES DE LÓPEZ. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, hágasele saber al Ciudadano JOSÉ LEOCADIO LÓPEZ GUTIÉRREZ, la radicación del presente juicio, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole saber que puede comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que le pudiera corresponder dentro de la presente sucesión, lo anterior dentro del Expediente Número **224/2005**.

Torreón, Coah., a 12 de Enero del año 2006.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

En el expediente número **776/1997**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de IGNACIO MEJIA MIRAMONTES Y ALEJANDRINA GARCIA TAPIA DE MEJIA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados IGNACIO MEJIA MIRAMONTES Y ALEJANDRINA GARCIA TAPIA DE MEJIA, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se les demanda en la VIA SUMARIA CIVIL HIPOTECARIA y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 13 de Enero del  
2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **197/2004**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ en contra de MARTHA CONSUELO CALVILLO CASTRO el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE MARZO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: -----

“LOTE SIN NÚMERO DE LA MANZANA 50 DEL NUEVO TRAZO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 10.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO PINEDO; AL NOROESTE 20.00 METROS CON PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA ESCOBEDO HOY CALLE 29; AL SURESTE 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE ÁNGEL ÁVILA CABRAL Y AL SUROESTE 10.00 METROS CON DIAGONAL ÁVILA NACIONAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 849, FOJA 235, LIBRO 42-B, SECCIÓN I DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, INSCRITA A FAVOR DE MARTHA CONSUELO CALVILLO CASTRO. -----

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. ----- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-----

Torreón, Coahuila, a 30 de ENERO del 2006

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al  
Juzgado Tercero de Primera Instancia  
en Materia Civil en esta ciudad

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 14 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**EDICTO**

En el expediente número **875/1993** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO INVERLAT S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de SERVANDO LOZANO GUERRERO Y MARIA GRACIELA ROBLES MONTIEL DE LOZANO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: LOTE DE TERRENO NUMERO 21 DE LA MANZANA 58 DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD; con una superficie total de 84.84 Mts.2 y las siguientes medidas y colindancias al norte mide 7.00 Mts. con lote 10; al sur mide 7.00 Mts. con Avenida Torre de la Libertad; al oriente mide 12.12 Mts. con lote 20 y al poniente mide 12.12 metros con lote 22; inscrito bajo la partida 3600, folio 48, libro 23-C, de la sección primera de fecha 29 de mayo de 1990, en favor y dominio de JOSE SERVANDO LOZANO GUERRERO Y MARIA GRACIELA ROBLES DE LOZANO. - - - Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 174,300.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - - -

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor

circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. - - - - -

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.- - - - -

TORREÓN, COAH. A 12 DE ENERO DEL 2006  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 14 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **879/2004.**

**E D I C T O:**

C. ELBA MARGARITA BARKER PANTOJA.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, entre otras personas a la C. ELBA MARGARITA BARKER PANTOJA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la mencionada demandada y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse

a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 879/2004.

Torreón, Coah., a 03 de Enero del año 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Expediente número **123/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO GARZA RODRÍGUEZ, promovido por la C. LUZ MARÍA DÁVILA SILLER, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de la muerte de la C. ROGELIO GARZA RODRÍGUEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 02 de Febrero del 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB

**CONVOCATORIA**

**FERROPUERTOS, S.A. DE C.V.**

**Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria  
de Accionistas**

De conformidad con las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión del 1° de febrero de 2006, y con fundamento en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de **FERROPUERTOS, S.A. DE C.V.** a una **Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria** que se celebrará el día 27 de febrero de 2006 a las 11:00 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Boulevard Independencia #2447, Planta Alta, Col. Nuevo San Isidro Código Postal 27100, en Torreón, Coahuila, con el fin de resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**Asamblea General Extraordinaria**

- I.- Propuesta y, en su caso aprobación para reformar los primero párrafos de los artículos décimo y vigésimo quinto de los estatutos sociales.
- II.- Designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones de la asamblea.

**Asamblea General Ordinaria**

- I.- Discutir y aprobar, en su caso, la propuesta del Consejo de Administración sobre la Reducción del Capital Social en su parte variable.
- II.- Discutir y aprobar, en su caso, el canje de los títulos de la sociedad.
- III.- Designación o ratificación, en su caso, de consejeros y comisarios propietarios y suplentes de la sociedad.
- IV. Determinación de emolumentos para los consejeros y comisarios de la sociedad.
- V.- Designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones de la asamblea.

En términos del artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales, para asistir a estas asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad antes de que inicie la asamblea, y el certificado de depósito servirá para asistir y tomar parte de las deliberaciones. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados que acrediten su personalidad en términos de los estatutos sociales.

Torreón, Coahuila, a 7 de febrero de 2006

**Andrés Alejandro Aymes Blanchet**  
 Presidente del Consejo de Administración  
 FERROPUERTOS, S.A. DE C.V.  
 (RÚBRICA) 10 FEBRERO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
 DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
 EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, JOSE ANGEL DIAZ LOPEZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **019/2006**, a La C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el 11 de mayo del año de 1945, siendo la correcta el 05 de Mayo del año de 1946, asentada en el acta número 01020, libro I, Hoja 132 vta, de fecha 22 veintidos de mayo del año de (1946) mil novecientos cuarenta y seis, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- - - - -  
 EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 24 de enero del año 2006.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
 (RÚBRICA) 10 FEBRERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En el expediente número **658/2005**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. ERNESTO LEMUS OROZCO en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila a (15) quince de diciembre del Año Dos Mil cinco.- - -Con el escrito de cuenta, juntamente con una certificación del Registro Civil, cuatro anexos en copias xerográficas simples certificados ante Notario Público y dos juegos de traslado, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. . . En consecuencia se admite la demanda y se tiene al C. ERNESTO LEMUS OROZCO, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA CIPRESES NUMERO 1180 DE LA COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS DE ESTA CIUDAD,. . . téngasele por demandando en la Vía Ordinaria Civil de Rectificación de su Acta de Nacimiento. . . al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, con domicilio en AVENIDA ALLENDE No. 1112 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, con domicilio en esta ciudad,. . . Publíquese un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, . . . y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de ésta ciudad, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.- . . NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretario que autoriza, Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 24 de Enero del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ  
 LOZANO**  
 (RÚBRICA) 10 FEBRERO

## **DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

Mediante escrito del mes de Enero del 2006, se presentó el C. PEDRO GARZA RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su hermana ROSALINDA GARZA RODRÍGUEZ, quien falleció el 31 de Marzo del 2005, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **20/2006**.

Manifiesta el denunciante PEDRO GARZA RODRÍGUEZ que el y su hermano CÉSAR GARZA RODRÍGUEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a su hermana ROSALINDA GARZA RODRÍGUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

### **A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 16 de Enero del 2006.  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMÍREZ.  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

Mediante escrito de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, se presentó el C. JUAN

ARTURO MARTINEZ MARTINEZ, a denunciar la muerte sin testar de la C. DOMITILA MARTINEZ FUENTES, quien falleció el 29 de Julio de 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **235/2005**.

Manifiesta el C. JUAN ARTURO MARTINEZ MARTINEZ, que el y sus hermanos son los presuntos herederos que le sobreviven a DOMITILA MARTINEZ FUENTES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

### **A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 16 de Diciembre del 2005.  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMÍREZ.  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

Mediante escrito del 18 de Noviembre del 2005, se presentó la C. MARÍA VELIA CARIÉLO ALVARADO a denunciar la muerte sin testar de su esposo ALFONSO FLORES VALDEZ quien falleció en la ciudad de Monterrey, N.L. el día 9 de Septiembre del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **216/2005**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos ROSA VELIA, MARÍA MAYELA, LUIS ALFONSO, ELIZABETH LOURDES y RICARDO ALFONSO de apellidos FLORES CARIÉLO, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus ALFONSO FLORES VALDEZ. Se hace un llamado a los que se crean

con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 21 de Noviembre del 2005.  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMÍREZ  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de Once de Enero del año en curso, se presentó el C. MARCO ANTONIO GALINDO LUNA, a denunciar la muerte sin testar de su padre JOSE NICANOR GALINDO CASTILLO quien falleció en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 9 de Septiembre del 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **21/2006**.

Manifiesta el denunciante que él, así como su madre PAULA LUNA TOBIAS y sus hermanos MARIA GUADALUPE, ROSA CARMEN, DORA ALICIA y JOSE PEDRO de apellidos GALINDO LUNA son los presuntos herederos que le sobreviven a JOSE NICANOR GALINDO CASTILLO.

Se cita a los C.C. PAULA LUNA TOBIAS, MARIA GUADALUPE, ROSA CARMEN, DORA ALICIA y JOSE PEDRO de apellidos GALINDO LUNA, haciéndoles saber que el finado llevó en vida el nombre de JOSE NICANOR GALINDO CASTILLO así como que falleció en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 9 de Septiembre del 2003.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para

que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 18 de Enero del 2006.  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de 19 de Noviembre del año en curso, se presentó el C.C. Juan Arturo Martínez Martínez, a denunciar la muerte sin testar de su padre José Guadalupe Martínez Rodríguez, quien falleció el 15 de abril del 2003, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **234/2005**.

Manifiesta el denunciante que él, Rogelio, José Luis de apellidos Martínez Martínez, son los presuntos herederos que le sobreviven a su padre José Guadalupe Martínez Rodríguez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 16 de Diciembre del 2005.  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ  
ALVARADO  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este

juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito del 1º. de Diciembre del 2005, se presentaron los C.C. ESTEBAN MARTÍNEZ ALONZO, HUMBERTO, JOSÉ REYNOL, RAÚL, MARIO, JESÚS ESTEBAN, HÉCTOR JAVIER, JOSÉ ARTURO, ARGELIA, ROLANDO y GUILLERMINA de apellidos MARTÍNEZ GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre respectivamente GUILLERMINA GONZÁLEZ ZERTUCHE, quien falleció en esta ciudad el 22 de Noviembre del 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **236/2005**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus GUILLERMINA GONZÁLEZ ZERTUCHE. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 16 de Diciembre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ  
ALVARADO  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de (28) Veintiocho de Septiembre del año en curso, se presentó la C. MARÍA DEL SOCORRO MEDRANO REYES, a denunciar la muerte sin testar de EPIGMENIO MENCHACA ROMERO, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el (17) Diecisiete de Enero de (1994) Mil Novecientos Noventa y Cuatro, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **169/2005**.

Se hace un llamado a los presuntos herederos, así como a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 05 de Octubre del 2005.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 ENE Y 10 FEB



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17  
DISTRITO DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 17 de Enero de 2005, los C.C. SARA LARA MARTINEZ, MA. ISABEL, JUAN MANUEL, apellidos VILLANUEVA LARA; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de Esposa e hijos del finado ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del señor TOMAS VILLANUEVA REYNA, quien falleció el día 5 de Agosto del 2000 en la Ciudad de Castaños, Coahuila.

Nombrando como albacea al C. SARA LARA MARTINEZ quien tiene su domicilio en Calle Ferrocarril 112, de la Colonia Independencia de la

Ciudad Castaños, Coahuila y de transito por esta Ciudad.

Cítese a la audiencia que se refiere el artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en calle Allende 323 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Monclova, Coahuila., a 19 de Enero de 2006

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIO PUBLICO DIECISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el expediente número **802/2005**, Relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por **MARIO ALBERTO NUÑEZ GARZA EN CONTRA DE ROSA VELIA LUNA CARLOS**, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a Cinco (05) de Octubre del año Dos Mil Cinco (2005). Se tiene al C. **MARIO ALBERTO NUÑEZ GARZA**, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la C. **ROSA VELIA LUNA CARLOS**, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la C. **ROSA VELIA LUNA CARLOS**, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el C. **MARIO ALBERTO NUÑEZ GARZA**, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer,

toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le será, practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.”

#### A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 05 de Octubre de 2005  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de Monclova

**LIC. JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS**  
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EXTRACTO

En este Juzgado se presentó **BALDOMERO RAMIREZ DELGADO**, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil al C. **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO**, en el expediente **664/2005**, la rectificación de acta de nacimiento, ya que el suscrito nació en fecha 18 de Marzo de 1937 EN **NADADORES, COAHUILA**, siendo sus padres los C.C. **FRANCISCO RAMIREZ RODRIGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES DELGADO GONZALEZ**, el suscrito fue registrado ante el **OFICIAL PRIMERO DEL**

REGISTRO CIVIL de NADADORES COAHUILA, el día el 11 de Abril 1937, y por un error involuntario asentó mi nacimiento y omitió el nombre BALDOMERO y únicamente escribió los apellidos RAMIREZ DELGADO, y en todos los actos de su vida se a identificado con el nombre de BALDOMERO RAMIREZ DELGADO, demanda que se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 12 Agosto del 2005  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
 PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE MONCLOVA.  
**LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA.

10 FEBRERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO

En el expediente No. **67/1986**, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos promovido por CATALINA ESCOBEDO VILLARREAL en contra de JOSÉ LUIS AGUILAR ARREAGA, con motivo del Incidente Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el segundo en contra de ADRIANA YUVISELA AGUILAR ESCOBEDO, obra una sentencia definitiva que en

los puntos resolutivos copiado en lo conducente dicen :- - - - -  
 Monclova Coahuila, a treinta y uno (31) de Enero del año Dos Mil Seis (2006) -Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 241 fracción III, 242, 243, 251 y 252, 517, 518, 519, 520, 522 y 541 del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve.- - -  
 PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente incidente, porque aquí se tramitó el juicio principal. - - - - -  
 SEGUNDO: Procedió la vía Incidental propuesta y tramitada, formándose para tal efecto el correspondiente expedientillo, mismo en el que se actúa.- - - - -  
 TERCERO: El actor incidental JOSE LUIS AGUILAR ARREAGA, justificó los hechos constitutivos de su pretensión y la demandada incidental ADRIANA YUVISELA AGUILAR ESCOBEDO no se excepcionó, en consecuencia.-  
 CUARTO: Por las razones expuestas en la parte conducente del considerando TERCERO de esta resolución es procedente CANCELAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA decretada mediante sentencia interlocutoria de fecha 14 de abril de 1988 dictada dentro del juicio principal. - - - - -  
 QUINTO: En consecuencia, se ordena girar atento oficio al C. Representante Legal del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, para que se sirva dejar sin efecto lo ordenado por esta autoridad y que le fuera remitido mediante oficio Número 365/988 de fecha 19 de abril de 1988. - - -  
 SEXTO: Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. - - - - -  
 SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Asi interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretario que autoriza.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 02 de Febrer de 2006.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
 TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ CRUZ MARTINEZ RAMOS**

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

10 FEBRERO

**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL****DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **03/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO OBREGON RAMIREZ Y AURORA HERRERA ESPINOZA, denunciado por el C. BACILIO OBREGON HERRERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Enero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE.**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció la C. ALMA ROSA PICAZO SOLIS, Expediente Número **774/2005**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuam Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

"Finca urbana ubicada en el Barrio 4 y marcada con el número 462, Carretera 57 dentro de un lote terreno urbano de superficie 203.27 con las siguientes medida y colindancias: Al Norte mide 7.30 metros y colinda con Enrique Ortiz I o causahabientes; Al Sur mide 10.00 metros y colinda con Carretera 57; Al Oriente mide 23.50 metros y colinda con Carolina Duran Smith o causahabientes; Al Poniente mide 2.350 metros y colinda con Enrique Ortiz I o causahabientes."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZÓCALO" que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 15 de Diciembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 10-21 FEB Y 3 MAR**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **46/2006** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA ARÉVALO MOREIRA, denunciado por el C. ALONSO MENCHACA RODRIGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un

intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico LA VOZ, que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, a deducirlos según corresponda.-Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE ENERO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **47/2006** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO ZAPATA FLORES denunciado por la C. YADIRA ZAPATA ANDRADE, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico LA VOZ, que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, a deducirlos según corresponda.-Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE ENERO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBIO, Juez por Ministerio de Ley de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **53/006**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. CONSUELO REYNA GARCIA denunciado por el C. ROBERTO REYNA GARCIA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en esta Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.-Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 27 de Enero de 2006  
EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **518/2005**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO MARTINEZ CHAVEZ, denunciado por los C.C. CONCEPCION SALDAÑA GUZMAN, ANASTACIO, MARIA LUCILA Y DOMINGO

de apellidos MARTINEZ SALDAÑA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a veintiocho de Septiembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB

## **DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE RÍO GRANDE. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### **EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. ALBERTO VAZQUEZ BALDERAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el exhorto número **08/2005**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALBERTO VAZQUEZ BALDERAS, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de

traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 18 DE 2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE RÍO GRANDE. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### **EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LA C. NORA ALICIA RAMON MARTINEZ.  
DOMICILIO IGNORADO

Que en el exhorto número **07/2005**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NORA ALICIA RAMON MARTINEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 29  
DE 2005.**

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.**

**LIC. CARLOS ALBERTO ESTRADA  
FLORES**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**NOTIFICACIÓN A LOS CC. SEBASTIÁN  
MARTINEZ PEREZ Y HERMELINDA DIAZ  
RODRIGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.**

Que en el exhorto número **06/2005**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SEBASTIÁN MARTINEZ PEREZ Y HERMELINDA DIAZ RODRIGUEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de

traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 18  
DE 2005.**

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.**

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXPEDIENTE No.- 24/2004**  
**C. JOSÉ LUIS ANDA GAMEZ.**  
**DOMICILIO IGNORADO.-**

Que mediante ocuro de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil tres (2003), compareció ante éste Juzgado el ciudadano Licenciado GERARDO GONZALEZ SANTELICES en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la vía Ordinaria Civil a el Ciudadano JOSÉ LUIS ANDA GAMEZ; y por auto de fecha uno (01) de diciembre de dos mil cinco (2005), el ciudadano Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ciudadana JOSÉ LUIS ANDA GAMEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada ciudadana JOSÉ LUIS ANDA GAMEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la

demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- - - - -

**A T E N T A M E N T E,**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 08 DE**  
**DICIEMBRE DE 2005.**

**EL CIUDADANO SECRETARIO DE**  
**ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL**  
**DE RÍO GRANDE**

**LIC. IVAN ORTIZ JIMENEZ.-**  
**(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXPEDIENTE No.- 181/2004**

**C. FRANCISCA YOLANDA PUGA**  
**RODRÍGUEZ**  
**Y ANTONIO MOTA TORRES**  
**DOMICILIO IGNORADO.-**

Que mediante ocurso de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil cuatro (2004), compareció ante éste Juzgado el ciudadano Licenciado GERARDO GONZALEZ SANTELICES en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la vía Ordinaria Civil a los Ciudadanos FRANCISCA YOLANDA PUGA RODRÍGUEZ Y ANTONIO MOTA TORRES; y por auto de fecha uno (01) de diciembre de dos mil cinco (2005), el ciudadano Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ciudadanos FRANCISCA YOLANDA PUGA RODRÍGUEZ Y ANTONIO MOTA TORRES, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03)

en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados ciudadanos FRANCISCA YOLANDA PUGA RODRÍGUEZ Y ANTONIO MOTA TORRES, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- -

**A T E N T A M E N T E,**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 08 DE**  
**DICIEMBRE DE 2005.**

**EL CIUDADANO SECRETARIO DE**  
**ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL**  
**DE RÍO GRANDE**

**LIC. IVAN ORTIZ JIMENEZ.-**  
**(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXPEDIENTE NÚMERO 337/2002**

Que en el expediente número 337/2002, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESUS SILVA VEGA Y JOSEFA BOCANEGRA DIAZ DE SILVA, por auto de fecha (27) veintisiete de octubre de (2005) dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS SILVA VEGA Y JOSEFA BOCANEGRA DIAZ DE SILVA, quienes fallecieron en la ciudad de Villa Unión,

Coahuila, el primero, el día (25) veinticinco de noviembre de (1987) mil novecientos ochenta y siete y (16) dieciséis de abril de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente; y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (88) ochenta y ocho años y estado civil, viuda de (82) ochenta y dos años; respectivamente; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 18 DE  
2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB

**DISTRITO DE ACUÑA**

LIC. HECTOR GUADALUPE CARMONA  
MARTINEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 6  
DISTRITO DE ACUÑA.  
ACUÑA, COAHUILA.

**EDICTO**

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, y residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron los señores ANTONIO GAMEZ RODRIGUEZ, LAURA MARCELA GAMEZ HERNANDEZ, MARCO ANTONIO GAMEZ HERNANDEZ Y PATRICIA GAMEZ HERNANDEZ, a promover el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus señora MARIA TERESA HERNANDEZ TREVIÑO, en calidad de cónyuge supérstite e hijos

respectivamente, La autora de la herencia falleció en Ciudad Acuña, Coahuila, día 26 de junio de 1994. Los promoventes propusieron como albacea de la sucesión al señor ANTONIO GAMEZ RODRIGUEZ y para demostrar su calidad de hijos y esposa respectivamente han ofrecido como prueba la testimonial de dos personas, y para el efecto de su desahogo se señalan las 12:00 horas del día 22 de Marzo del presente año. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ  
NOTARIO PÚBLICO No. 6.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB

**DISTRITO DE PARRAS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.

**EDICTO**

LUIS MACIAS ESQUEDA, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, el cual se radicó bajo el Expediente Número **009/2006**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción sobre un bien inmueble en tres fracciones que se ubica al Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias la PRIMERA FRACCIÓN: AL NORTE en dos líneas del punto 1 al 2 mide 59.80 metros y del 2 al 3 mide 71.00 metros y colinda con terrenos de Santo madero; AL SUR en cinco líneas del punto 7 al 8 mide 16.00 metros, del punto 8 al 9 mide 56.00 metros, del punto 9 al 10 mide 16.00 metros, del punto 10 al 11 mide 110.00 metros y del 11 al 12 mide 22.00 metros; AL ORIENTE en cuatro líneas del punto 3 al 4 mide 6.80 metros, y del 4 al 5 mide 33.60 metros, del 5 al 6 mide 57.00 metros, del 6 al 7 mide 12.00 metros y colinda con acceso; AL PONIENTE

mede 26.00 metros y colinda con terrenos del Santo Madero, Superficie Total 3,492.50 metros cuadrados; SEGUNDA FRACCIÓN: AL NORTE 34.60 metros y colinda con LUIS MACIAS ESQUEDA; AL SUR mide en dos líneas la primera de 43.00 metros y la segunda de 11.20 metros y colinda con EVARISTO MACIAS, AL ORIENTE mide 18.20 metros y colinda con LUIS MACIAS, AL PONIENTE mide 6.20 metros y colinda con LUIS MACIAS ESQUEDA, con una superficie total de 104.00 metros cuadrados; TERCERA FRACCIÓN: AL NORTE mide 32.40 metros y colinda con LUIS MACIAS ESQUEDA; AL SUR mide 32.40 metros y colinda con GABRIEL REYES; AL ORIENTE mide 16.90 metros y colinda con EVARISTO MACIAS; AL PONIENTE mide 01.90 y colinda con GABRIEL REYES, con una superficie total de 264.00 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquense edictos por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE. -----

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 13  
DE ENERO DEL 2006.-

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO CIVIL  
Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS.-

**LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.-**  
(RÚBRICA) 27 ENE-10 Y 17 FEB

## **DISTRITO DE SAN PEDRO**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE SAN PEDRO.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

### **E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. JOSE NICANOR AVILA TORRES, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE

SALVADOR AVILA AVILA, mismo que se radicó bajo el expediente número **043/2006**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE ENERO  
DEL 2006.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE SAN PEDRO.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

### **E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, , a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ALBERTO GONZALEZ CARRILLO Y DOÑA JUANA LOPEZ GARCIA, mismo que se radicó bajo el expediente número **064/2006**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO  
DEL 2006.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB

## **PERIODICO OFICIAL**

### **INDICADOR**

Se publica MARTES Y VIERNES  
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Subdirector:

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

### **TARIFA**

#### **AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

### **SUSCRIPCIONES**

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40